



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 21 AGO 2025

374.25

Expediente N° 14.195/2023

VISTO el Expediente N° 14.195/2023, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 193-CS-2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 368-D-2025 se referencia incorrectamente la "Dedicación Semiexclusiva", correspondiendo que sea "Dedicación Exclusiva", que lo mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que "[...] en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión [...]".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Rectificar el error material del Artículo 1° de la Resolución FI N° 368-D-2025, en lo referido a Dedicación, de la siguiente manera:

DONDE DICE: "Dedicación Semiexclusiva"

DEBE DECIR: "Dedicación Exclusiva"



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.195/2023

ARTICULO 2°.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar al Consejo Superior, a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas, a los miembros del Jurado; a los postulantes inscriptos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI N°

374- D - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa